

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 184 (Marzo 2001)

«Las licencias de actividad y funcionamiento en la reciente jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia», por JULIA ORTEGA BERNARDO, pág. 11.

SUMARIO: I. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CONTROL QUE SE EJERCE A TRAVÉS DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD: 1. FINALIDAD DEL SOMETIMIENTO DE UNA ACTIVIDAD AL RÉGIMEN DE CONTROL PREVISTO EN EL RAMINP. 2. LA CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD: a) *El nomenclátor del RAMINP contiene una mera enumeración ejemplificativa de actividades;* b) *Factores que determinan la clasificación: los efectos sobre el entorno;* c) *La intervención del órgano de la Comunidad Autónoma (v.gr. Comisión Provincial de Medio Ambiente).* 3. LA LICENCIA DE ACTIVIDAD Y LAS MEDIDAS CORRECTORAS.—II. LICENCIA DE OBRAS Y LICENCIA DE ACTIVIDAD: 1. CONSECUENCIAS DE LA DISTINCIÓN ENTRE LICENCIA DE OBRAS Y LICENCIA DE ACTIVIDAD: a) *¿Debe ser siempre previo el otorgamiento de la licencia de actividad?;* b) *En la licencia de actividad también es posible verificar un control urbanístico.* 2. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN EL QUE LA LICENCIA DE OBRAS SE IDENTIFICA CON LA LICENCIA DE ACTIVIDAD.* a) *Supuesto en el que la actividad objeto de la licencia coincide con las obras o usos del suelo susceptibles de control urbanístico;* b) *Supuestos en los que la actividad se realiza en una edificación ya existente.*—III. LA VISITA DE COMPROBACIÓN COMO REQUISITO PARA ENTENDER OTORGADA LA LICENCIA. LICENCIA DE INSTALACIÓN O ACTIVIDAD VERSUS LICENCIA DE APERTURA O FUNCIONAMIENTO.—V. RESULTADOS.

«El planeamiento de desarrollo en la reciente jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia», por JOSÉ MARÍA ABAD LICERAS, pág. 41.

SUMARIO: 1. EL IUS VARIANDI DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA REVISIÓN DE LOS PLANES URBANÍSTICOS.—2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA DE DESARROLLO.—3. LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES.—4. LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LA APROBACIÓN DE PLANES PARCIALES.—5. EL PAPEL DEL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE LA MOTIVACIÓN EN LOS PLANES ESPECIALES.—6. LA FIGURA DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE EN LA JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA.

«La declaración de ruina (Jurisprudencia reciente)», por IGOR YÁÑEZ VELASCO, pág. 77.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL CARÁCTER DE LA DECLARACIÓN DE RUINA: LA DECLARACIÓN DE RUINA COMO CONSTATACIÓN DE UNA SITUACIÓN DE HECHO: SU CARÁCTER REGLADO.—3. LOS SUPUESTOS LEGALES QUE SIRVEN DE BASE PARA LA DECLARACIÓN DE RUINA: A) LA RUINA TÉCNICA.- B) LA RUINA ECONÓMICA.—4. OBRAS DE SEGURIDAD DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RUINA.—5. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR RUINA.—6. INCIDENCIA DE LA RUINA EN LOS DERECHOS EXPROPIATORIOS.

«La retirada del mar de terrenos de propiedad particular que habían sido invalidados», por JAVIER BERMÚDEZ SÁNCHEZ, pág. 93 (sin sumario).

«Instrumentos de planeamiento general: algunos aspectos problemáticos (Estudio de reciente jurisprudencia de Tribunales Superiores de Justicia)», por JOSÉ ANTONIO SEGOVIA ARROYO, pág. 703.

SUMARIO: 1. CONCEPTOS: A) REVISIÓN VERSUS MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL. B) SISTEMAS GENERALES VERSUS DOTACIONES LOCALES. C) SOBRE LA CONSIDERACIÓN COMO «SUSTANCIAL» DE UN CAMBIO INTRODUCIDO EN LA TRAMITACIÓN DE LA ALTERACIÓN DEL PLANEAMIENTO. D) SOBRE LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS.—2. **DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO GENERAL: EN PARTICULAR,** LA CLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS COMO SUELO URBANO.—3. MOTIVACIÓN DEL PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA DISCRETIONARIEDAD. UN ASUNTO CONCRETO: INCLUSIÓN DE UN BIEN EN UN CATALOGO Y EXCLUSIÓN DEL MISMO DE UNA UNIDAD DE EJECUCIÓN.—4. APROBACIÓN DEFINITIVA: COMPETENCIA AUTONÓMICA DELEGADA EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO (DECRETO ANDALUZ 77/1994, DE 5 DE ABRIL).—5. CONTROL POR LOS TRIBUNALES DEL PLANEAMIENTO GENERAL MODIFICADO O REVISADO.—6. ASPECTOS PROCESALES: EJECUCIÓN PROVISIONAL DE UNA SENTENCIA EN TRAMITE DE CASACIÓN.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

Número 238 (Octubre-Diciembre 2000)

«La impugnación de acuerdos de la Junta General mediante arbitraje», por JOSÉ MARÍA MUÑOZ PLANAS y JOSÉ MARÍA MUÑOZ PAREDES, pág. 1411.

SUMARIO: 1. TRADICIÓN Y ACTUALIDAD DEL ARBITRAJE SOCIETARIO.—2. DIFICULTADES Y APERTURA A SU DESARROLLO.—3. EL ARBITRAJE EN TEMA DE IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL Y EL GIRO RECIENTE DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO.—4. EL CASO CONTEMPLADO POR DICHO TRIBUNAL: POSICIONES CONTRADICTORIAS DE LAS SENTENCIAS DE INSTANCIA Y SOLUCIÓN ACOGIDA EN CASACIÓN.—5. UNA CUESTIÓN PREVIA Y

GENERAL: VIRTUALIDAD DE LA CLAUSULA ESTATUTARIA DE ARBITRAJE COMO CONVENIO ARBITRAL.—6. FUNDAMENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA MATERIA EN LA IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL: FACTORES EXTERNOS QUE REPERCUTEN EN LA COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA.—7. POSICIONES QUE NIEGAN DE MODO ABSOLUTO LA DISPONIBILIDAD: RAZONES: A) UNA INTERPRETACIÓN LITERAL DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA IMPUGNACIÓN. B) EL CARÁCTER DE «IUS COGENS» QUE TIENEN ESAS NORMAS. C) LA INDISPONIBILIDAD DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN.—8. POSICIONES QUE ADMITEN LA DISPONIBILIDAD EN DETERMINADOS CASOS DISTINGUIENDO ENTRE: A) ACUERDOS NULOS Y ANULABLES. B) ACUERDOS QUE AFECTEN A INTERESES INDIVIDUALES DE LOS SOCIOS O A INTERESES COLECTIVOS O DE TERCEROS.—9. POSICIONES FAVORABLES DE MODO GENERAL A LA DISPONIBILIDAD DE LA MATERIA: FUNDAMENTOS: A) EL PODER DE DISPOSICIÓN QUE TIENEN LOS SOCIOS SOBRE EL DERECHO DE IMPUGNACIÓN. B) EL PODER DE DISPONER QUE TIENEN LOS SOCIOS SOBRE LOS ACUERDOS SOCIALES. FORMULACIÓN RECIENTE DE ESTE ARGUMENTO EN ALGUNOS AUTORES Y SENTENCIAS ALEMANAS.—10. CRÍTICA DE LA DOCTRINA EXPUESTA POR NUESTRO TRIBUNAL SUPREMO: SU INUTILIDAD.—11. CONCLUSIÓN: A) PERSPECTIVA TIPOLÓGICA DEL PROBLEMA: NECESIDAD DE DISTINGUIR ENTRE SOCIEDADES CERRADAS Y SOCIEDADES COTIZADAS, B) NECESIDAD DE VALORAR LA NATURALEZA DE LOS INTERESES AFECTADOS POR LOS VICIOS DETERMINANTES DE LA IMPUGNACIÓN QUE SE PRETENDE ARBITRAR.

«Conflictos de leyes y garantías sobre valores anotados en intermediarios financieros», por CÁNIDO PAZ-ARES y FRANCISCO GARCIMARTÍN, pág. 1479.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LOS SISTEMAS «MULTINIVEL» DE ANOTACIONES: A) DESCRIPCIÓN. B) LÓGICA TRANSACCIONAL.—3. RÉGIMEN CONFLICTUAL: MODELOS NORMATIVOS: A) MODELO CENTRALIZADO («LOOKING-THROUGH APPROACH»). CRÍTICA. B) MODELO DESCENTRALIZADO («PLACE-OF-THE-IMMEDIATE-INTERMEDIARY APPROACH»).—4. RÉGIMEN CONFLICTUAL: ANÁLISIS POSITIVO (ART. 15 DE LA LEY 41/1999): A) LAGUNAS DE LA REGLA Y SU INTEGRACIÓN. B) PROBLEMAS DE CALIFICACIÓN: a) *La lex rei sitae*; b) *La lex contractas*; c) *La ley del emisor*; d) *La lex concursas*.—5. CONCLUSIONES.

«El derecho a examinar los documentos que sirven de soporte y de antecedente de las cuentas anuales en la sociedad de responsabilidad limitada (Contribución al estudio del art. 86.2 LSRL)», por JOSÉ M.^a VIGUERA RUBIO y NIKOLÁS AUGOUSTATOS ZARCO, pág. 1519.

SUMARIO: I. LA CONFIGURACIÓN DEL DERECHO: 1. PRELIMINAR. 2. EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY: A) *La declarada «novedad» de derecho*. B) *La proclamada «independencia» del derecho respecto del derecho de información*. 3. EN EL TEXTO ARTICULADO: A) *El contexto normativo*. B) *Los caracteres del derecho en la norma positiva*: a) Derecho de minoría cualificada; b) Carácter dispositivo.—II. EL CONTENIDO DEL DERECHO.—III. EL EJERCICIO DEL DERECHO: 1. PLAZO. 2. LUGAR. 3. LEGITIMACIÓN ACTIVA. EL EXPERTO CONTABLE. 4. EL DEBER DE COOPERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES.

«Las actividades de gestión en el servicio de caja», por JAVIER VALENZUELA GARACH, pág. 1573.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. EN TORNO AL SERVICIO BANCARIO DE CAJA.—II. LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA: 1. REFERENCIAS NORMATIVAS. 2. AUTONOMÍA (DEL CONTRATO) DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA. 3. Su DELIMITACIÓN FRENTE AL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE MERCANTIL. 4. LA ENTIDAD DE CRÉDITO BANCARIA COMO GESTORA DE INTERESES AJENOS EN LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA: LA COMISIÓN MERCANTIL.—III. DIFERENTES ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN EN LOS PAGOS PROPIAS DEL SERVICIO DE CAJA: 1. LA TRANSFERENCIA BANCARIA: A) *Consideraciones generales*. B) *Significado económico y tipos de transferencias bancarias*. C) *Naturaleza jurídica de la transferencia bancaria. Relaciones entre los sujetos intervinientes*. 2. LA DOMICILIACIÓN DE RECIBOS: A) *Función económica y naturaleza de la domiciliación. Idea general*. B) *La posición del banco domiciliatario y del cliente cuentacorrentista*. 3. LAS TARJETAS DE CRÉDITO: A) *Significado económico y funcionalidad. Una idea general*. B) *Las entidades de crédito emisoras como comisionistas*. 4. EL CHEQUE: A) *Significado económico y referencias legislativas. Su sentido en nuestro estudio*. B) *Cheque bancario y comisión mercantil*.—IV. MEDIACIÓN BANCARIA EN LOS PAGOS EN EL CRÉDITO DOCUMENTARIO: 1. RESEÑAS LEGISLATIVAS. SU SENTIDO EN NUESTRO ESTUDIO. 2. Su FUNCIÓN ECONÓMICA. LA COMISIÓN MERCANTIL ENTRE EL ORDENANTE Y EL BANCO EMISOR. 3. EVENTUAL INTERVENCIÓN DE UN BANCO SECUNDARIO.

ACTUALIDAD CIVIL

Número 1 (2001)

«Nuevas orientaciones jurisprudenciales en materia de responsabilidad civil médica», por XAVIER O'CALLAGHAN, pág. 1.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO: 1. DISPARIDAD DE CRITERIOS. 2. RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA Y JURISPRUDENCIAL ACTUAL.—II. HACIA LA RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA OBJETIVA: 1. CONCEPTOS INICIALES. 2. RESPONSABILIDAD DEL MÉDICO. 3. PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA (OBLIGACIÓN DE REPARAR) (RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y YUXTAPUESTA).—III. OBLIGACIÓN DE ACTIVIDAD-OBLIGACIÓN DE RESULTADO: 1. OBLIGACIÓN DE ACTIVIDAD-OBLIGACIÓN DE RESULTADO. 2. OBLIGACIÓN (RESPONSABILIDAD) DE REPARAR EL DAÑO EN LA OBLIGACIÓN DE ACTIVIDAD. 3. OBLIGACIÓN (RESPONSABILIDAD) DE REPARAR EL DAÑO EN LA OBLIGACIÓN DE RESULTADO.—IV. RESPONSABILIDAD DEL CENTRO MEDICO: 1. CLASES DE RESPONSABILIDAD. 2. JURISPRUDENCIA.—V. APLICACIÓN DE LA LEY 26/1984, DE 19 DE JULIO, GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS: 1. RESPONSABILIDAD OBJETIVA. 2. APLICACIÓN POR LA JURISPRUDENCIA. 3. RESPONSABILIDAD POR PRODUCTO DEFECTUOSO.—VI. PRESCRIPCIÓN: 1. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL. 2. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. 3. YUXTAPOSICIÓN DE RESPONSABILIDADES. 4. OBLIGACIÓN DE REPARAR EL DAÑO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. 5. COMIENZO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN: «DIES A QUO». 6. INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN. 7. SOLIDARIDAD.

Número 2 (2001)

«El comercio electrónico: Directiva y Proyecto de Ley español de 2000 (Crónica de su contenido, origen, propósitos y proceso de elaboración)», por JUAN MARÍA DÍAZ FRAILE, pág. 31.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.—II. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE COMERCIO ELECTRÓNICO: 1. CONCEPTO DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN («VERSUS» COMERCIO ELECTRÓNICO). 2. MATERIAS QUE, FORMANDO PARTE DEL CONCEPTO DE SERVICIO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, QUEDAN EXCLUIDAS. FUNDAMENTACIÓN.—III. PRINCIPIO DE MERCADO INTERIOR: LA TÉCNICA DEL RECONOCIMIENTO MUTUO Y EL PRINCIPIO DE PAÍS DE ORIGEN: 1. LAS LIBERTADES DE ESTABLECIMIENTO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 2. EL PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO. 3. EL PRINCIPIO DEL PAÍS DE ORIGEN Y EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. SUS EXCEPCIONES.—IV. BREVE ANÁLISIS DE LOS ÁMBITOS ANNONIZADOS: 1. PRINCIPIO DE NO AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2. DEBERES DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. EN PARTICULAR EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNICACIONES COMERCIALES. 3. CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS POR VÍA ELECTRÓNICA: A) *Planteamiento general La obligatoriedad del reconocimiento de la validez jurídica de los contratos electrónicos y el proceso de formación del consentimiento.* B) *Ámbito de exclusión de la Directiva.* C) *Momento de la celebración del contrato.* 4. PROFESIONES REGULADAS: A) *El principio de país de origen.* B) *La singularidad de las profesiones jurídicas que ejercen por delegación de los Estados potestades públicas.* 5. RESPONSABILIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS Y RECURSOS JUDICIALES.

Número 3 (2001)

«Las instituciones arbitrales nacionales (desarrollo, fundamento y consolidación del arbitraje institucional)», por BALDOMERO ANDRÉS CIURANA, pág. 81.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL ARBITRAJE INSTITUCIONAL: CONCEPTO Y CARACTERES.—III. FUNDAMENTO DEL ARBITRAJE INSTITUCIONAL: 1. FUNDAMENTO LEGAL DEL ARBITRAJE INSTITUCIONAL. 2. LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD COMO FUNDAMENTO DEL ARBITRAJE INSTITUCIONAL: 2.1. *El convenio arbitral.* 2.2. *La oferta pública de administración de los arbitrajes.* 2.3. *Las cláusulas arbitrales tipo. Especial referencia al modelo de la Corte de Arbitraje de Valencia.—TV'.* LAS INSTITUCIONES ARBITRALES: 1. LAS CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO. CONFIGURACIÓN GENERAL: 1.1. *La función de arbitraje de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.* 1.2. *Los Colegios de Abogados como instituciones arbitrales.* 1.3. *Funciones arbitrales de otros entes corporativos.* 2. NATURALEZA DE LA FUNCIÓN DE ARBITRAJE DE LAS INSTITUCIONES CORPORATIVAS. 3. INSTITUCIONES ARBITRALES PÚBLICAS DE BASE NO CORPORATIVA: 3.1. *El arbitraje de consumo. Las Juntas Arbitrales de Consumo.* 3.2. *El arbitraje en materia de propiedad intelectual. La Comisión Mediadora y Arbitral de la Propiedad Intelectual.* 3.3. *El arbitraje en materia de*

transportes terrestres. Las Juntas Arbitrales de Transportes. 3.4. El arbitraje en el seguro privado. 3.5. Recapitulación. 4. LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO COMO INSTITUCIONES ARBITRALES.

Número 4 (2001)

«Situación actual y perspectivas del recurso gubernativo contra la calificación registral (reflexiones de urgencia tras la sentencia de la Sala 3.^a del Tribunal Supremo, de 22 de mayo de 2000)», por PEDRO DE PABLO CONTRERAS, pág. 117.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. DISCIPLINA ACTUAL DEL RECURSO GUBERNATIVO: 1. ALCANCE DEL FALLO DE LA SENTENCIA. 2. SUBSISTENCIA DEL RECURSO GUBERNATIVO CONTRA LA CALIFICACIÓN. 3. LA INTERVENCIÓN DE ÓRGANOS JUDICIALES EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO GUBERNATIVO. 4. LA APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL. 5. EL PROCEDIMIENTO APLICABLE AL RECURSO GUBERNATIVO: A) *Planteamiento*. B) *La calificación del Registrador y las Resoluciones de la Dirección General*. C) *La resolución del Presidente del Tribunal Superior de Justicia*. D) *¿Vigencia de los preceptos del Reglamento Hipotecario en la redacción anterior al Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre?* E) *La concreta disciplina actual del procedimiento en el recurso gubernativo contra la calificación*.—III. LA NECESARIA REFORMA DEL RECURSO GUBERNATIVO: 1. SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE ACOMETER, POR LEY, LA REFORMA DEL RECURSO GUBERNATIVO. 2. DE NUEVO SOBRE LA NATURALEZA DEL RECURSO GUBERNATIVO. 3. UNA PROPUESTA CONCRETA DE LÍNEAS BÁSICAS PARA LA REFORMA DEL RECURSO GUBERNATIVO CONTRA LA CALIFICACIÓN Y DE SU CONTROL JUDICIAL.

Número 5 (2001)

«La implantación del Euro y su incidencia en las obligaciones pecuniarias», por CARMEN CALLEJO RODRÍGUEZ, pág. 163.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES GENERALES.—II. ESTATUTO JURÍDICO DEL EURO.—III. EFECTOS DE LA INTRODUCCIÓN DEL EURO EN MATERIA DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS: A) EL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD: a) *Ámbito objetivo del principio de continuidad*: 1. Contratos con tipos de interés fijo. 2. Contratos con tipos de interés variable; b) *Ámbito de aplicación espacial del principio de continuidad*; c) *Excepciones al principio de continuidad*; d) *La norma de artículo 10.3 de la Ley de Implantación del Euro*. B) Los PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, FUNGIBILIDAD Y EQUIVALENCIA NOMINAL: a) *Su formulación*; b) *Aplicación del principio de neutralidad a las obligaciones pecuniarias*: 1. Obligaciones de suma o cantidad de dinero. 2. Deudas de moneda individual. 3. Deudas de especie monetaria; c) *Especial consideración del principio de fungibilidad*: 1. Instrumentos jurídicos ya existentes el 1 de enero de 1999. 2. Instrumentos jurídicos creados entre el 1 de enero 1999 y el 31 de diciembre de 2001. 3. Instrumentos jurídicos creados a partir del 1 de enero de 2002.

Número 6 (2001)

«Aproximación a las acciones colectivas de la Ley 7/1998, sobre Condiciones Generales de la Contratación», por OCTAVIO TOBAJAS GAL VEZ, pág. 201.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN: A) CONCEPTO LEGAL. B) INCORPORACIÓN Y NULIDAD DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN A LOS CONTRATOS! 1. *Incorporación.* 2. *Nulidad de las condiciones generales de la contratación.* 3. *Régimen de aplicación y efectos de la nulidad y no incorporación de las condiciones generales de la contratación.* 4. *La interpretación de las condiciones generales de la contratación.*—III. LAS ACCIONES COLECTIVAS: A) EL SISTEMA DE CONTROL ABSTRACTO DE LA LEY SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN. B) OBJETO DE LAS ACCIONES COLECTIVAS. C) PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES. D) PREPARACIÓN DEL PROCESO. E) LA DEMANDA. F) COMPETENCIA. G) LEGITIMACIÓN. H) PROCESO JUDICIAL.—IV. LA SENTENCIA.

Número 7 (2001)

«Consideración en el ámbito mercantil de la reclamación extrajudicial como causa que impide la prescripción extintiva de las acciones personales», por JUAN MANUEL MURILLAS ESCUDERO, pág. 241.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. RESEÑA DE LOS ANTECEDENTES DE LA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL COMO CAUSA DE INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE ACCIONES. ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 40 DEL FUERO NUEVO DE NAVARRA.—3. CONSIDERACIONES SOBRE UN POSIBLE RÉGIMEN UNITARIO PARA EL ÁMBITO CIVIL Y MERCANTIL DE LAS CAUSAS DE INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA.—4. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ARTICULO 944 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.—5. LA IMPORTANCIA DE LA REMISIÓN DEL ARTICULO 89.2 DE LA LEY 19/1985, DE 16 DE JULIO, CAMBIARÍA Y DEL CHEQUE, AL ARTICULO 1.973 DEL CÓDIGO CIVIL.—6. EFECTOS POSITIVOS DE LA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL COMO CAUSA DE INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA.—7. REFERENCIA A OTROS CÓDIGOS CIVILES EXTRANJEROS.—8. DIFICULTADES QUE EN EL FUTURO SE PUEDEN PRESENTAR MANTENIENDO LA ACTUAL SITUACIÓN NORMATIVA.—9. JURISPRUDENCIA ANTERIOR E INMEDIATA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL: 9.1. SENTENCIAS EN LAS CUALES NO INTERRUMPE LA PRESCRIPCIÓN LA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL. 9.2. SENTENCIAS EN LAS CUALES SE INTERRUMPE LA PRESCRIPCIÓN POR UNA ACTIVIDAD EXTRAJUDICIAL DEL ACREEDOR.—10. **JURISPRUDENCIA RECIENTE QUE DE FORMA COLATERAL ABORDA EL PROBLEMA.**

Número 8 (2001)

«La protección medioambiental: especial consideración de la responsabilidad civil por daños al medioambiente (A propósito de la sentencia de la Audiencia Provincial de Asturias de 19 de abril de 2000)», por EDUARDO SERRANO GÓMEZ, pág. 273.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. NORMATIVA INTERNACIONAL Y COMUNITARIA DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.—III. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DERECHO ESPAÑOL.—IV. PRESUPUESTOS DE LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.—V. LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.—VI. EL PRINCIPIO «EL QUE CONTAMINA PAGA» Y SUS POSIBLES EXCEPCIONES.—VII. OTROS MEDIOS DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE.—VIII. UN MODELO DE LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDIOAMBIENTAL: LA LEY ALEMANA DE 10 DE DICIEMBRE DE 1990.—IX. CONCLUSIÓN.—X. ANEXO.

Número 9 (2001)

«La aceptación del arbitraje y la designación de los árbitros por las instituciones arbitrales», por BALDOMERO ANDRÉS CIURANA, pág. 307.

SUMARIO: I. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS INSTITUCIONES ARBITRALES: 1. REGLAMENTOS ARBITRALES: 1.1. *Naturaleza y eficacia normativa de los reglamentos*. 1.2. *Requisitos de los reglamentos*. 2. EL REGLAMENTO DE LA CORTE DE ARBITRAJE DE VALENCIA. 3. Los ESTATUTOS DE LAS CORTES Y TRIBUNALES ARBITRALES. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. ESPECIAL REFERENCIA A LA ORGANIZACIÓN DE LA CORTE DE ARBITRAJE DE VALENCIA: 3.1. *Órganos colegiados*. 3.2. *Órganos unipersonales*.—II. FUNCIONES DE ARBITRAJE PREVIAS AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL: 1. ACEPTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ARBITRAJE. 2. LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE ÁRBITROS. 3. DESIGNACIÓN DE LOS ÁRBITROS: 3.1. *Limitaciones a la designación de los árbitros por la institución arbitral*. 3.2. *Sistemas de designación de los árbitros*. 3.3. *Designación de los árbitros en el Reglamento de la Corte de Arbitraje de Valencia*. 4. PARTICIPACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL EN LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR LOS ÁRBITROS. 5. DETERMINACIÓN DE LA CLASE DE ARBITRAJE.

Número 10 (2001)

«Los procesos sobre capacidad y estado en la nueva LEC (glosa general)», por ENRIQUE RAMOS CHAPARRO, pág. 339.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. DISPOSICIONES GENERALES (CAPÍTULO I).—III. LOS PROCESOS SOBRE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS (CAPÍTULO II).—IV. LOS PROCESOS SOBRE FILIACIÓN, PATER-

NIDAD Y MATERNIDAD (CAPITULO III).—V. LOS PROCESOS MATRIMONIALES Y DE MENORES (CAPITULO IV).—VI. OPOSICIÓN A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE ASENTIMIENTO A LA ADOPCIÓN (CAPITULO V).

REVISTA JURÍDICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Número 29 (Julio 2000)

«Apuntes sobre la tutela cautelar en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil», por JOSÉ MARTÍN PASTOR, pág. 13.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LOS PRESUPUESTOS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES: 2.1. EL PRESUPUESTO DEL «FUMUS BONI IURIS». 2.2. EL PRESUPUESTO DEL «PERICULUM IN MORA». 2.3. EL PRESUPUESTO DE LA CAUCIÓN.—3. LAS MEDIDAS (LOS EFECTOS) CAUTELARES.—4. EL RÉGIMEN DE EXCLUSIÓN-SUSTITUCIÓN DE LA EFICACIA DE LA MEDIDA CAUTELAR SIN NEGAR SUS PRESUPUESTOS: LA CAUCIÓN SUSTITUTORIA.—5. UN PROCEDIMIENTO CAUTELAR ÚNICO PARA LA TUTELA CAUTELAR: DIFICULTADES INTERPRETATIVAS.—6. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: 6.1. MEDIDAS CAUTELARES INSTRUMENTALES DE UN PROCESO SEGUIDO ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ESPAÑOLES: 6.1.1. *Medidas cautelares solicitadas en la propia demanda principal o pendiente el proceso principal.* 6.1.2. *Medidas cautelares solicitadas con anterioridad a la interposición de la demanda principal.* 6.2. MEDIDAS CAUTELARES NO INSTRUMENTALES DE UN PROCESO SEGUIDO ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ESPAÑOLES: 6.2.1. *Medidas cautelares de un litigio sometido a arbitraje interno.* 6.2.2. *Medidas cautelares instrumentales de un proceso que se siga ante un órgano jurisdiccional o arbitral extranjero.*—7. PARTES.—8. EL PROCEDIMIENTO CAUTELAR: 8.1. LA SOLICITUD DE LA MEDIDA CAUTELAR: 8.1.1. *Necesaria instancia de parte.* 8.1.2. *Momento de la solicitud.* 8.1.3. *Contenido y forma de la solicitud.* 8.2. LA CONTRADICCIÓN PREVIA COMO REGLA GENERAL: LA AUDIENCIA DEL DEMANDADO PREVIA A LA RESOLUCIÓN CAUTELAR: 8.2.1. *La forma o modo de respetar la contradicción en el proceso cautelar.* 8.2.2. *La audiencia del demandado previa a la resolución cautelar.* 8.2.3. *Excepciones a la previa audiencia del demandado.* 8.3. LA RESOLUCIÓN JUDICIAL SOBRE LA SOLICITUD CAUTELAR: 8.3.1. *El deber de congruencia.* 8.3.2. *La resolución sobre la solicitud de la medida cautelar:* 8.3.2.1. *Cuando se resuelve sobre la medida cautelar con previa audiencia del demandado.* 8.3.2.2. *Cuando se resuelve sobre la medida cautelar sin previa audiencia del demandado.* 8.3.3. *Recursos contra la resolución cautelar:* 8.3.3.1. *Cuando se ha resuelto sobre la medida cautelar con previa audiencia del demandado.* 8.3.3.2. *Cuando se ha resuelto sobre la medida cautelar sin previa audiencia del demandado.* 8.4. LA EJECUCIÓN O ACTUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE ADOPTA UNA MEDIDA CAUTELAR. 8.5. LA OPOSICIÓN A LA MEDIDA CAUTELAR ADOPTADA SIN PREVIA AUDIENCIA DEL DEMANDADO. 8.6. LA POSIBILIDAD DE UN NUEVO PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR PREVIAMENTE ADOPTADA O DENEGADA POR NOVEDAD DE HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS: 8.6.1. *La posibilidad de un nuevo pronunciamiento sobre la medida cautelar previamente denegada*

por novedad de hechos y circunstancias. 8.6.2. La posibilidad de un nuevo pronunciamiento sobre la medida cautelar previamente adoptada por novedad de hechos y circunstancias.—9. **EL ALZAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR:** 9.1. ALZAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR POR SENTENCIA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO PRINCIPAL NO FIRME. 9.2. ALZAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR POR SENTENCIA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO PRINCIPAL FIRME. 9.3. ALZAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR POR TERMINACIÓN DEL PROCESO PRINCIPAL SIN SENTENCIA. 9.4. ALZAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR POR OTRAS CAUSAS.—10. LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LA MEDIDA CAUTELAR: 10.1. EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD, OBJETIVA O POR CULPA, POR LA TUTELA CAUTELAR. 10.2. EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXACCIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

«Las competencias del Jurado Provincial de Expropiación en materia de intereses de demora», por BALDOMERO RUIZ CUADRADO, pág. 61.

SUMARIO: 1. CONCRECIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA.—2. COMPETENCIA DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA Y CUANTIFICACIÓN DE LOS INTERESES DE DEMORA.—3. LOS INTERESES DE DEMORA DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA: A) RAZONES EN FAVOR DE LA COMPETENCIA DEL JURADO. B) ESTADO ACTUAL DE LA ANALOGÍA BENEFICIARIO DE LA EXPROPIACIÓN-CONCESIONARIO DE SERVICIO PÚBLICO. C) EJERCICIO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL JURADO: NULIDAD O ANULABILIDAD. D) EL SILENCIO ADMINISTRATIVO EN LA PIEZA DE JUSTIPRECIO.—4. **LOS INTERESES DE DEMORA DEL ARTICULO 57 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.**

«Las diligencias de investigación del Proceso Penal. Selección de Jurisprudencia», por MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ y MARÍA DEL CARMEN ORENES BARQUERO, pág. 77.

SUMARIO: 1. CONCEPTO DE DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN.—2. REGULACIÓN LEGAL.—3. ÓRGANO COMPETENTE PARA REALIZAR LA INSTRUCCIÓN.—4. EXAMEN PARTICULAR DE LAS DENOMINADAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN E INSTRUCCIÓN: 4.1. EL CUERPO DEL DELITO: a) *Supuestos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad;* b) *Supuestos de lesiones, heridas o envenenamiento;* c) *Supuestos de delito de robo, hurto y estafa;* d) *Supuestos de delitos de falsificación;* e) *La inspección ocular.* 4.2. LA IDENTIFICACIÓN DEL DELINCUENTE Y SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES: a) *Diligencia de reconocimiento en rueda;* b) *Identificación fotográfica;* c) *Identificación por otros instrumentos de reproducción de la imagen;* d) *Identificación por voz;* e) *Identificación dactiloscópica;* f) *Identificación por muestras sanguíneas, pelos, semen, marcadores de ADN;* g) *Identificación mediante prueba pericial caligráfica y de escritura a máquina.* 4.3. DILIGENCIAS DE INSTRUCCIÓN QUE AFECTAN A DERECHOS FUNDAMENTALES.—I. LA ENTRADA Y REGISTRO EN LUGAR CERRADO: a) *Ideas generales;* b) *Concepto;* c) *Competencia;* d) *Presupuestos;* e) *Objeto material.*—II. **ENTRADA Y REGISTRO DOMICILIARIO:** a) *La previsión constitucional;* b) *Concepto*

de domicilio; c) *Requisitos*; d) *Disposiciones particulares*.—**III. ENTRADA Y REGISTRO EN EDIFICIOS Y LUGARES PÚBLICOS:** a) *Concepto y Requisitos*; b) *Disposiciones particulares*.—**IV. PROCEDIMIENTO.**—**4.4. LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES POSTALES, TELEGRÁFICAS O TELEFÓNICAS:** a) *Consideraciones Generales*; b) *Competencia*; c) *Requisitos*; d) *Procedimiento*. 4.5. LAS INTERVENCIONES CORPORALES: a) *Requisitos y garantías*; **b) El cacheo**; c) *Reconocimientos radiológicos y ecográficos*; d) *Toma de huellas dactilares*; e) *Análisis de sangre, orina, semen, pelos y saliva*; f) *La prueba de alcoholemia*; g) *Exploración de cavidades corporales*. 4.6. LA ENTREGA CONTROLADA DE DROGAS. 4.7. OTRAS DILIGENCIAS: EL AGENTE ENCUBIERTO. 4.8. EL CAREO.

BOLETÍN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO

Número 97 (Enero-Abril 2000)

- «Los tratados internacionales, el derecho a la información y el respeto a la vida privada», por JORGE CARPIZO y ALONSO GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, pág. 9.
 «Los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978», por PEDRO CRUZ VILLALÓN y JAVIER PARDO FALCÓN, pág. 65.
 «¡Tan cerca, tan lejos! Estado de derecho y cambio jurídico en México (1970-1999)», por SERGIO LÓPEZ-AYLLÓN y HÉCTOR FIX-FIERRO, pág. 155.
 «Desarrollo de nuevas tendencias en el parlamentarismo. Algunos comentarios generales», por ALESSANDRO PIZZORUSSO, pág. 269.
 «Consideraciones acerca del régimen constitucional de la tolerancia», por DIEGO VALADÉS, pág. 297.

Número 98 (Mayo-Agosto 2000)

- «Constitución y reelección presidencial: el caso peruano», por EDGAR CARPIÓ MARCOS, pág. 447.
 «Apuntes sobre los orígenes constitucionales del territorio de Quintana Roo», por MANUEL FERRER MUÑOZ, pág. 505.
 «Bases para la historia constitucional del Perú», por DOMINGO BELAUNDE GARCÍA, pág. 547.
 «Estado democrático y social de derecho», por SERGIO GARCÍA RAMÍREZ, pág. 595.
 «Los Estados antiguos y la globalización», por MARCOS KAPLAN, pág. 637.
 «La libertad sindical», por JOSÉ MANUEL LASTRA LASTRA, pág. 695.
 «El Parlamento de la Europa comunitaria: organización y funcionamiento», por CECILIA JUDITH MORA-DONATTO, pág. 725.
 «El uso de la lengua como objeto de regulación jurídica», por ALESSANDRO PIZZORUSSO, pág. 785.
 «El incumplimiento de las ordenanzas sobre medidas provisionales de la Corte Internacional de Justicia: el caso LaGrand», por SOLEDAD TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO, pág. 807.

Número 99 (Septiembre-Diciembre 2000)

- «Apuntes para una teoría jurídica de las actividades del Estado», por JORGE FERNÁNDEZ RUIZ, pág. 1013.
«Dinero y política. La cuadratura del círculo de la democracia en América Latina», por JORGE MARIO GARCÍA LAGUARDIA, pág. 1055.
«Constitución y diseño institucional», por CARLA HUERTA OCHOA, pág. 1085.
«External Voting: Legal Framework and Overview of Electoral Legislation», por DIETER NOHLEN y FLORIAN GROTZ, pág. 1115.
«Consideraciones sobre antecedentes del derecho diplomático», por JOSÉ JUAN DE OLLOQUI, pág. 1147.
«La defensa frente a leyes de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional español», por JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ, pág. 1173.
«Las tendencias del derecho social en América Latina: Brasil, Colombia, México y Perú», por ALFREDO SÁNCHEZ CASTAÑEDA, pág. 1209.
«Autonomía colectiva y derecho sindical», por HÉCTOR SANTOS AZUELA, pág. 1253.

REVISTA DEL NOTARIADO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**Número 863 (Enero-Febrero-Marzo 2001)**

- «El estudio de títulos y el diseño de la buena fe en el Proyecto del nuevo Código Civil», por JOSÉ CARLOS CARMINIO CASTAGNO, pág. 27.
«La seguridad jurídica y la circulación internacional de los documentos públicos», por NELLY A. TAIANA DE BRANDI y MARITEL M. BRANDI TAIANA, pág. 33.
«El problema de la unidad y de la pluralidad sucesoria en el derecho argentino», por MAURICIO BORETTO, pág. 39.

REVISTA NOTARIAL DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE BUENOS AIRES**Número 936 (Mayo-Agosto 2000)**

- «Derecho real de superficie», por GASTÓN AUGUSTO ZAVALA, pág. 393.
«La utilización del contrato de fideicomiso con fines de garantía», por CAROLINA ORMAECHEA, pág. 435.
«Fe de conocimiento», por MARIO ANTONIO ZINNY, pág. 465.
«Tiempo compartido», por VERÓNICA E. GERVAZI y otros, pág. 477.
«A modo de comentario. Nueva Ley española. Tiempo compartido», por EDUARDO MARTÍNEZ-PIÑEIRO CARAMÉS, pág. 409.

REVISTA JURÍDICA JALISCIENSE**Número 1 (Enero-Junio 2000)**

- «El Obispado de Guadalajara según las Leyes de Indias», por J. JESÚS GÓMEZ FREGOSO, pág. 11.

- «La organización profesional y derechos humanos», por HÉCTOR SANTOS AZUELA y VERÓNICA SANTOS MÉNDEZ, pág. 51.
- «Necesidad de la razón de Estado», por JORGE ALBERTO CONTRERAS BRAVO, pág. 71.
- «Avances del proyecto Reforma y renovación del sistema jurídico jalisciense», por CARLOS EDUARDO MOYADO ZAPATA y JOSÉ PADILLA ARELLANO, pág. 97.
- «Reflexiones en torno a la implementación de elecciones primarias en los procesos electorales internos de los partidos políticos en México», por FRANCISCO JOSÉ DE ANDREA SÁNCHEZ, pág. 121.
- «El derecho a una administración de justicia pronta y expedita: el caso de los servidores del Instituto Federal Electoral», por OMAR ESPINOZA HOYO, pág. 137.
- «Reflexiones jurídico-electorales sobre el funcionamiento de la ciudadanía plena del Consejo General del IFE: Realización democratizadora o quimera frustrada», por FRANCISCO JOSÉ DE ANDREA SÁNCHEZ, pág. 159.
- «Apuntes sobre las causas de denegación del laudo extranjero de naturaleza privada», por FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ, pág. 169.
- «Apuntes para una política de seguridad pública basada en los derechos humanos», por VÍCTOR M. RAMOS CORTÉS, pág. 197.
- «La seguridad pública desde una óptica criminológica», por SILVIA PATRICIA LÓPEZ GONZÁLEZ, pág. 207.
- «Realidad y criminalidad: medidas de prevención y persecución», por ANTONIO DE JESÚS MENDOZA MEJÍA, pág. 225.
- «Derecho internacional de los refugiados: medio siglo de la Convención de Ginebra», por RAÚL TRUJILLO HERRERA, pág. 243.

REVUE DE DROIT UNIFORME

Número 4 (2000)

- «The New United States Uniform Electronic Transactions Act: Substantive Provisions, Drafting History and Comparison to the UNCITRAL Model Law on Electronic Commerce», por HENRY D. GABRIEL, pág. 651.
- «La réglementation du commerce électronique dans l'Union européenne», por JOSÉ M. SÁNCHEZ FELIPE, pág. 665.
- «Uniform Law, General Principles and Autonomous Interpretation», por MARTIN GEBAUER, pág. 683.

NOTICIAS DE LA UNION EUROPEA

Número 192 (Enero 2001)

- «La carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea», por ALVARO RODRÍGUEZ BEREJO, pág. 9.
- «El servicio postal universal», por RAQUEL CASTAÑO SUÁREZ, pág. 23.
- «La posible extensión de la votación por mayoría cualificada en el Consejo, tema de estudio obligado de la próxima conferencia intergubernamental, impuesto por el Consejo Europeo de Helsinki», por Luis ORTÚZAR ANDÉCHA-GA, pág. 31.

- «Legitimación de los Tribunales Económico-Administrativos para plantear cuestión prejudicial y deducción del IVA soportado por las actividades previas a la realización regular de operaciones económicas (análisis de la sentencia de 21 de marzo de 2000, Gabalfrisa)», por CLEMENTE CHECA GONZÁLEZ, pág. 47.
- «Los aranceles notariales y registrales y su compatibilidad con el Derecho Comunitario (algunas reflexiones en torno a la STJCE, de 29 de septiembre de 1999)», por CARLOS DE PABLO VARONA, pág. 71.
- «El Derecho de la competencia de aplicación al transporte terrestre: transporte por ferrocarril y transporte por carretera», por FERNANDO JOSÉ CÁSCALES MORENO, pág. 83.
- «A vueltas con el pan: ¿libre circulación de mercancías? Introducción a la sentencia Schutzverband gegen unlauteren Wettbewerb c. TK-Heimdienst Sasse GmbH», por RAFAEL SANZ, pág. 99.
- «Decálogo para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea», por ÁNGEL B. GÓMEZ PUERTO, pág. 107.
- «Organizaciones pesqueras internacionales», por VÍCTOR MANTECA VALDELANE, pág. 109.

Número 193 (Febrero 2000)

- «Fiscalidad del turismo y Ordenamiento Comunitario», por SUSANA BOKOBO MOLCHE, pág. 9.
- «Límites del Derecho Comunitario a los tributos ambientales», por CRISTÓBAL J. BORRERO MORO, pág. 19.
- «La propuesta de Directiva Marco de política de aguas y la reforma de la Ley de Aguas de 1999», por CÉSAR GARCÍA NOVOA, pág. 31.
- «Competencias comunitarias sobre fiscalidad ambiental», por PEDRO M. HERRERA MOLINA, pág. 49.
- «La reparación de los daños ambientales. Estudio comparativo entre el Anteproyecto de Ley de Responsabilidad Civil derivada de actividades con incidencia ambiental y el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre Reparación Medioambiental», por PEDRO POVEDA GÓMEZ y CARLOS VÁZQUEZ COBOS, pág. 59.
- «Impuestos, energía y Derecho comunitario», por JOSÉ ANDRÉS ROZAS VALDÉS, pág. 73.
- «Propuestas comunitarias sobre la fiscalidad de la energía», por ANTONIO VAQUERA GARCÍA, pág. 89.
- «La fiscalidad al servicio de la eliminación de los residuos urbanos», por MARTA VILLAR EZCURRA, pág. 99.
- «La aplicación de los mecanismos derivados del Protocolo de Kyoto para mitigar los efectos del cambio climático. Balance de situación en el mundo, en la Unión Europea y en España», por ANA YÁBAR STERLING, pág. 125.

Número 194 (Marzo 2000)

- «La Directiva Comunitaria 1999/34/CE relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miem-

- bros en cuestión de responsabilidad por los daños causados por los productos defectuosos», por ANTONIO MARÍN LÓPEZ, pág. 9.
- «El jurista español ante el Common Law», por CARLOS VATTIER FUENZALIDA, pág. 19.
- «El carácter engañoso de la marca de empresa (comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 16 de julio de 1998, asunto C-210/96)», por ÁNGEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, pág. 29.
- «La regulación de la publicidad comparativa (comentarios ante su inminente reforma)», por JOSÉ MARÍA ROJÍ BUQUERAS, pág. 45.
- «La aptitud de los Tribunales Económico-Administrativos para plantear cuestiones prejudiciales (sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 21 de marzo de 2000)», por JAVIER MARTÍN FERNÁNDEZ, pág. 55.
- «El IVA y los sistemas de promoción de ventas (la STJCE Kuwait Petroleum, de 27 de abril de 1999)», por ADOLFO J. MARTÍN JIMÉNEZ, pág. 63.
- «Mercosur: aspectos institucionales y fiscales. La cooperación con la Unión Europea», por JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ-CARRASCO PIGNATELLI, pág. 85.
- «Derecho del Mar y Derecho Marítimo Pesquero», por VÍCTOR MANTECA VALDELANDE, pág. 109.